I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000080

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 19 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0134/2010; el Memorándum N°1000/007/2010 de la Dirección Jurídica; el Certificado N°003/2010 del Secretario Municipal (s); y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 24 de julio de 2009.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Compraventa suscrito con fecha 1 de diciembre del año 2009, entre doña **Irma del Carmen Flores Fajardo**, cédula de identidad N°4.605.423-7; don **Jorge Luis Flores Fajardo,** cédula de identidad N°3.555.977-9; don **Julio Emilio Flores Fajardo,** cédula de identidad N°4.605.422-9; don **Ruperto Flores Fajardo,** cédula de identidad N°5.195.676-1; don **Francisco Arturo Flores Fajardo,** cédula de identidad N°5.898.867-7; y don **Alejandro Octavio Flores Fajardo,** cédula de identidad N°8.716.024-6, los vendedores y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, inscrito en el Repertorio N°22995-2009 ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, para la compraventa de la propiedad ubicada en **Avenida Uno N°3024**, Población Buzeta, comuna de Cerrillos.

1.1. Según sus títulos y planos respectivos, la propiedad tiene una superficie aproximada de 760 (setecientos sesenta) metros cuadrados y sus deslindes son: al Norte, Arzobispado de Santiago, Escuela Particular N°281 "Amor de Dios", en 54,30 metros; Este, Fisco-Mop, ampliación Avenida General Velásquez, en línea quebrada de cuatro parcialidades de 2,70; 18,70; 1,70 y 11,90 metros, respectivamente; Sur, Carmen Cofré, en línea quebrada de 2 parcialidades de 13,60 y 17 metros, respectivamente; Oeste, Avenida Uno en 13,20 metros.

2.- Por dicho acto el vendedor, vende cede y transfiere a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, representada por su Alcalde, don Alejandro Almendares Calderón, quien compra, acepta y adquiere para la municipalidad la propiedad individualizada anteriormente.

3.- El precio de la compraventa es la suma de $35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos) los cuales serán pagados mediante cheques a cada uno de los vendedores, una vez concluida la tramitación administrativa interna de pago por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4.- El inmueble objeto del contrato se vende como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra lo vendido, con todos sus usos, costumbres, derechos libre de servidumbres, gravámenes deuda, hipotecas, prohibiciones, embargos, interdicciones, contribuciones al día de bienes raíces y libre de derechos preferentes de terceros, obligándose "los vendedores" al saneamiento de conformidad a la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000080

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

5.- Por dicho acto, las partes dan por cumplida cualquier obligación o compromiso relacionado con el inmueble materia de la compraventa, como asimismo cualquier promesa de compraventa o contrato preparatorio celebrado entre las partes sobre el inmueble materia del contrato de compraventa, respecto de los cuales se otorga el más amplio, total y definitivo finiquito. Asimismo las partes renuncian expresamente a la acción resolutoria que pudiese prevenir del contrato.

6.- Asimismo, en dicho acto se entiende efectuada la entrega material del inmueble.

7. El contrato de compraventa reducido a escritura pública que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

8. La Compraventa ha quedado inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raices de Santiago y anotada a fojas 68250, N°105885 del 2009.

9. El gasto que irrogue el presente decreto se imputará ala cuenta 215.29.02 "Edificios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

GMZ/lro.

com-cerrillos - flores

Rep. Nº 22995-2009.-

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z CADOT
41ª NOTARIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

FLORES FAJARDO, IRMA DEL CARMEN Y OTROS

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

CODIGO
Nº 23/2009
CONTROL

En Santiago de Chile, a un día del mes de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Estación Central, en adelante **"el comprador"**, y por la otra, doña **IRMA DEL CARMEN FLORES FAJARDO,**

chilena, dueña de casa, viuda, cédula nacional de identidad número cuatro millones seiscientos cinco mil cuatrocientos veintitrés guión siete, domiciliada en Caupolicán número mil cincuenta y dos, comuna de Maipú; don **JORGE LUIS ALBERTO FLORES FAJARDO**, chileno, jubilado, casado en sociedad conyugal con doña **GRISELDA MAGALY DEL CARMEN GARCÉS SILVA**, chilena, dueña de casa, cédula nacional de identidad número tres millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete guión nueve, ambos domiciliados en Carlos Valdovinos número cuatro mil treinta y dos, comuna de Cerrillos; don **JULIO EMILIO FLORES FAJARDO,** chileno, jubilado, casado en sociedad conyugal con doña **SONIA DEL TRÁNSITO REYES BRAVO**, chilena, dueña de casa, cédula nacional de identidad número cuatro millones seiscientos cinco mil cuatrocientos veintidós guión nueve, ambos domiciliados en Hawai número quinientos setenta, comuna de Maipú; don **RUPERTO FLORES FAJARDO,** chileno, jubilado, casado en sociedad conyugal con doña **INÉS DEL CARMEN ALARCÓN SILVA**, chilena, empleada, cédula nacional de identidad número cinco millones ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis guión uno, ambos domiciliados en Avenida Uno número tres mil veinticuatro, comuna de Cerrillos; don **FRANCISCO ARTURO FLORES FAJARDO,** chileno, jubilado, casado en sociedad conyugal con doña **TERESA DE JESÚS VÁSQUEZ RIQUELME**, chilena, dueña de casa, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y siete guión siete, ambos domiciliados en Francisco Ledantec número novecientos siete, comuna de Maipú, y don **ALEJANDRO OCTAVIO FLORES FAJARDO,** chileno, operario, soltero, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos dieciséis mil veinticuatro guión seis, domiciliado en Carlos Valdovinos número cuatro mil treinta y dos, comuna de Cerrillos, en adelante todos conjuntamente denominados **"los vendedores"**, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Doña Irma del Carmen Flores Fajardo, don Jorge Luis Alberto Flores Fajardo, don Julio Emilio Flores Fajardo, don Ruperto Flores

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA

Fajardo, don Francisco Arturo Flores Fajardo y don Alejandro Octavio Flores Fajardo, son dueños de la **propiedad ubicada en Avenida Uno número tres mil veinticuatro, Población Buzeta, comuna de Cerrillos, Provincia de Santiago, Región Metropolitana**. Adquirieron el dominio del bien raíz por herencias de doña **REBECA MAGDALENA FAJARDO LEÓN** y de don **JORGE FLORES ALARCÓN,** inscritas a fojas treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, número treinta y seis mil ciento cuarenta y dos, año mil novecientos noventa y nueve y fojas sesenta mil trescientas setenta y cinco, número noventa y cuatro mil ochenta y cuatro, año dos mil ocho, respectivamente, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.- **SEGUNDO:** Según sus títulos y planos respectivos, la propiedad tiene una superficie aproximada de setecientos sesenta metros cuadrados, y sus deslindes son: al Norte, Arzobispado de Santiago, Escuela Particular número doscientos ochenta y uno "Amor de Dios", en cincuenta y cuatro coma treinta metros; Este, Fisco-Mop, ampliación Avenida General Velásquez, en línea quebrada de cuatro parcialidades de dos coma setenta, dieciocho coma setenta, uno coma setenta y once coma noventa metros, respectivamente; Sur, Carmen Cofré, en línea quebrada de dos parcialidades de trece coma sesenta y diecisiete metros, respectivamente; Oeste, Avenida Uno, en trece coma veinte metros.- **TERCERO:** Mediante el presente instrumento "los vendedores", venden, ceden y transfieren a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcalde, don Alejandro Almendares Calderón, quien compra, acepta y adquiere para la municipalidad, la propiedad individualizada en la cláusula primera.- **CUARTO:** El precio de la compraventa es la suma de **treinta y cinco millones de pesos**, los cuales serán cancelados mediante cheques a cada uno de los vendedores, una vez concluida la tramitación administrativa interna de pago por parte de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.- QUINTO:** El inmueble objeto del presente contrato se vende como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra lo vendido, con todos sus usos, costumbres, derechos, libre de servidumbres,

gravámenes, deuda, hipotecas, prohibiciones, embargos, interdicciones, contribuciones al día de bienes raíces y libre de derechos preferentes de terceros, obligándose "los vendedores", al saneamiento de conformidad a la ley.- **SEXTO:** Por el presente instrumento, las partes dan por cumplida cualquier obligación o compromiso relacionado con el inmueble materia de esta compraventa, como asimismo cualquiera promesa de compraventa o contrato preparatorio celebrado entre las partes sobre el inmueble materia de este instrumento, respecto de los cuales se otorga el más amplio, total y definitivo finiquito. Asimismo las partes renuncian expresamente a la acción resolutoria que pudiese provenir de este contrato. **SÉPTIMO:** La entrega material del inmueble se entiende efectuada en este acto.- **OCTAVO:** Por el presente instrumento, la parte vendedora otorga mandato especial a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, para que actuando en su representación, pueda ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para aclarar, rectificar o complementar la presente escritura respecto de cualquier error u omisión incurrido en la cláusula relativa a la individualización del inmueble o cualquier otro requisito que fuere necesario a juicio del Conservador de Bienes Raíces para inscribir el dominio, pudiendo efectuar las anotaciones que fueren necesarias en la matriz de esta escritura y solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones a que hubiere lugar. La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, acepta el presente mandato y se obliga a cumplirlo fielmente y en la forma más rápida desde que se tenga conocimiento del error u omisión.- **NOVENO:** Los gastos de Notaría y los de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo del Municipio.- **OCTAVO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para que requiera y firme ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros respectivos. La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación del Concejo Comunal, de fecha seis de Diciembre del año dos mil

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA

ocho.- Minuta redactada por abogado Hernán Triviño.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

IRMA DEL C. FLORES FAJARDO
C.I. 4.605.423-7

JORGE L. FLORES FAJARDO
C.I. 3555927-9

GRISELDA M. GARCES SILVA
C.I. 4.523.272-7

JULIO E. FLORES FAJARDO
C.I. 4.605.422-9

SONIA DEL T. REYES BRAVO
C.I. 4604293-K

RUPERTO FLORES FAJARDO
C.I. 5195676-1

INÉS DEL C. ALARCÓN SILVA
C.I. 5222.702-K

FRANCISCO A. FLORES FAJARDO
C.I. 5898867-7

TERESA VÁSQUEZ RIQUELME
C.I. 3086510-K

ALEJANDRO O. FLORES FAJARDO
C.I. 8.716.024-6

El Complemento de la escritura que antecede se estampó en la hoja siguiente:

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z 41ª NOTARIA

Rep. Nº22995-2009.

COMPLEMENTANDO la escritura que antecede se deja constancia del siguiente documento: **CERTIFICADO AVALUO**. "Servicio de Impuestos Internos. Fecha de emisión, siete de Diciembre de dos mil nueve. Certificado de Avalúo Fiscal. /No acredita dominio de la propiedad/. Avalúos en pesos del segundo semestre de dos mil nueve. Comuna: Cerrillos. Número de Rol: quinientos noventa y uno – cuatro. Dirección o Nombre de la Propiedad: Av. Uno tres mil veinticuatro Buzeta. Destino de la Propiedad: Habitación. Nombre del Propietario: Flores Fajardo Irma del Carmen y Ot.. Rol Unico Tributario: cuatro millones seiscientos cinco mil cuatrocientos veintitrés guión siete. Avalúo Total: quince millones novecientos diecinueve mil setecientos ochenta y un pesos. Avalúo Exento de Impuesto: quince millones novecientos diecinueve mil setecientos ochenta y un pesos. Avalúo Afecto a Impuesto: cero pesos. El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, por lo tanto, no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del Director. Hay firma y timbre Ernesto Terán Moreno. Subdirector de Avaluaciones. Servicio de Impuestos Internos. Departamento Avaluaciones". Conforme.-

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago -9 DIC 2009
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z 41ª NOTARIA

CBRS
Conservador de Bienes Raices
de Santiago

C: 4213525
INP CERTPROP05 VZUÑIGA

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº **22995** OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) **FÉLIX JARA CADOT** CON FECHA **1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**

ACREDITADO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES, QUEDA ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL Nº **112160** E INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD A FOJAS **68250** Nº **105885.** DR$: **73.600**

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

SERGIO JAIME ROJAS ROJAS ☆ CONSERVADOR DE BIENES RAICES ☆ SUPLENTE ☆ SANTIAGO CHILE ☆

Morandé 440 telefono 3900 800 www.conservador.cl
Santiago fax: 380 9444 info@conservador.cl

421352573600311209100958

Servicio de Impuestos Internos CHILE

www.sii.cl

DECLARACION SOBRE ENAJENACION E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

F 2890

USO EXCLUSIVO SII

07 Número de folio de remisión

USO EXCLUSIVO DEL SII

Número de folio de procesamiento

Versión 1.1.33

Folio Interno Notaria: 9.831

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

03 FECHA DE LLENADO	04 ORIGINAL	05 RECTIFICATORIA	23 RUT NOTARIO TITULAR
10/12/2009	X		3.801.608 - 3

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES	RUT		% DERECHOS	
101	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	133	69.255.000 - 5	134	100,00
111		143		144	
121		153		154	
131		163		164	
141		173		174	
151		183		184	

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES	RUT		% DERECHOS	
01	FLORES FAJARDO IRMA DEL CARMEN	33	4.605.423 - 7	34	16,67
11	FLORES FAJARDO JORGE LUIS ALBERTO	43	3.555.977 - 9	44	16,67
21	FLORES FAJARDO JULIO EMILIO	53	4.605.422 - 9	54	16,67
31	FLORES FAJARDO RUPERTO	63	5.195.676 - 1	64	16,67
41	FLORES FAJARDO FRANCISCO ARTURO	73	5.898.867 - 7	74	16,66
51	FLORES FAJARDO ALEJANDRO OCTAVIO	83	8.716.024 - 6	84	16,66

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

	08 NOMBRE COMUNA	108 CODIGO COMUNA	77 N° ROL AVALUO ASIGNADO	78 CERTIF. ASIGNACION ROL (S.I.I.)	
	CERRILLOS	14166	591 — 4	0	Año 0
06	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO	16 NUMERO	26 DEPTO.		
	AV. UNO	3024			
36	LOCAL / BOX / BODEGA	46 POBLACION / VILLA / LUGAR	700 FECHA ESCRITURA	27 CNE	17 N° REP.
			01/12/2009	1	22995

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

	501 MONTO DE ENAJENACION	600 PAGO AL CONTADO	601 PAGO 1er AÑO	602 PAGO 2do AÑO
	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$	$
	500 MONTO DE ENAJENACION	605 PAGO AL CONTADO	606 PAGO 1er AÑO	607 PAGO 2do AÑO
	UF	UF	UF	UF

Sr. Contribuyente: Si Ud. desea recibir su aviso de pago de contribuciones, en otro domicilio, distinto al de la propiedad enajenada, sírvase indicarlo a continuación.

604 NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE OTORGA EL PRESTAMO	603 PLAZO

	66 DOMICILIO POSTAL (Calle o N° para sitios no edificados)	76 NUMERO
86	DEPARTAMENTO 96	LOCAL 88 COMUNA

Evítese problemas, revise todos los datos registrados en este formulario, ya que cualquier error podrá afectar su situación tributaria.

FIRMA DEL ADQUIRENTE O REPRESENTANTE LEGAL

56 TELEFONO

JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO FELIX CADOT ZZ 4ª NOTARIA

FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

100 FOJAS	200 NUMERO	300 AÑO
68250	105885	2009

400 FECHA INSCRIPCION: 30 DIC 2009

FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

Señor Contribuyente: Si usted detecta alguna inconsistencia en la información registrada en este formulario deberá solicitar en la Notaría donde le otorgaron la escritura pública, le emitan un nuevo F2890 donde se rectifique la información.

Fecha de Emisión: 07 de Diciembre de 2009

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna	: CERRILLOS
Número de Rol	: 00591-00004
Dirección o Nombre de la Propiedad	: AV UNO 3024 BUZETA
Destino de la Propiedad	: HABITACION
Nombre del Propietario	: FLORES FAJARDO IRMA DEL CARMEN Y OT
Rol Unico Tributario	: 4.605.423-7

AVALUO TOTAL	**: $**	**15.919.781**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	15.919.781
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 07 de Diciembre de 2009

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA.
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 Inc. 3° del Código Orgánico de Tribunales)

SERGIO JAIME
CONSERVA
DE
BIENES
RAICES
SUPLE
SANTIAGO